

ACTA N° 09/2024 – En la ciudad de San Carlos el trece de mayo del año dos mil veinticuatro, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose el señor alcalde Carlos Pereyra, el señor concejal Carlos Moreira y el señor concejal Julio César Pereira.

La concejales señora Alicia Fontes y señora Virginia Santos dieron aviso que no podían concurrir por motivos personales.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:30

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Email – Oficina de Contaduría – Invitación llamado a Cooperativas Sociales.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2021-88-01-06582

Asunto: solicitud de datos referente a viandas y canastas

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 13 de mayo de 2024, el Municipio de San Carlos dispone vuelva a Unidad de Políticas Sociales a dar cumplimiento con lo planteado en Actuación 1.

Documento: Expediente 2024-88-01-05229

Asunto: Diferencia entre monto ejecutado y monto adjudicado LA 202/2017 Carpeta Asfáltica Ramón C. Álvarez

Gestionante: Oficina de Contaduría San Carlos

Se resuelve: 1.- Desconocer responsabilidad sobre el ordenamiento del gasto que se reclama y en virtud de esto no convalidar el gasto y no autorizar el pago de la suma mencionada en el certificado adjunto.

2.- Pasar a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la Empresa Ramón C. Álvarez de lo aquí dispuesto, en la dirección de correo electrónico que figura en nota adjunta en actuación N°1, sin perjuicio de la notificación personal que se pueda realizar.

3.- Cumplido, siga a conocimiento de la Dirección General de Hacienda.

Documento: Expediente 2021-88-01-07436

Asunto: Oficio 5/2021 Verificar línea de propiedad del padrón 17962 de Manantiales

Gestionante: OSE - UGD

Vista la nota anexa a actuación N° 1 donde un representante de UGD-OSE solicita verificar la línea de propiedad del padrón 17962 de la localidad de Manantiales por frente a ruta 10, ya que presumiblemente existe una empalizada fuera del límite de propiedad;

Resultando: I) el informe de la Dirección de Agrimensura y Catastro en la actuación N° 2 en la cual se desprende que efectivamente se detectó invasión de espacio público

II) El informe de la Dirección de Control Edilicio en la actuación N° 4 dónde se solicita notificar mediante cedulón y se da plazo para el retiro del cerco al propietario del padrón antes citado;

III) La actuación N° 5 donde el Cuerpo Inspectivo de tareas generales de este Municipio realiza un informe donde consta que la situación continúa incambiada vencido el plazo otorgado.

IV) Lo expresado por la Dirección de Control Edilicio en actuación N° 6 donde remite el presente trámite a asesoramiento de la Dirección General de Asuntos Legales;

V) Lo sugerido por el Dr. Luis Da Luz en actuación N° 8 sobre intimar al propietario al retiro de la empalizada bajo apercibimiento de ser retirado por personal municipal.

VI) El informe que luce en actuación N° 13 del Dr. José Fernández Chávez.

VII) Contando con la aprobación de realizado hasta el momento por la Dra. Adriana Graziuso manifestado en actuación N° 15;

VIII) Lo solicitado por el Municipio de San Carlos en actuación N° 17 donde se pide se proceda al retiro del cerco;

Considerando: Los informes de la Unidad Desconcentrada de la Costa en actuaciones 18, 20 y 23 donde el responsable de la zona manifiesta que no tiene personal para proceder al retiro;

Ante las reiteradas negativas del coordinador de la Oficina Desconcentrada de La Barra que luce en actuación N.º 23 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 13 de mayo de 2024 y dispone:

1.-Ante las reiteradas negativas del coordinador de la Oficina Desconcentrada de la Costa, remitir el presente a la Sub Dirección General de Obras Sr. Paul Smeiding solicitándole apoyo con retiro del cerco que obstaculiza los trabajos de UGD-OSE.-.

Documento: Expediente 2024-88-01-03594

Asunto: contratación de la banda “Sonido Coral” para el sábado 16 para el “22º Festival de los Cerros.”

Gestionante: Tamara Huelmo – Sociedad Criolla Mataojo

Se resuelve: 1.- Dejar sin efecto lo dispuesto por Resolución N.º 02768/2024 de fecha 21 de marzo de 2024.

2.- Pasar a Dirección de Contaduría a conocimiento y demás trámites.

3.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-06712

Asunto: Autorización para realizar actividad bailable el día 13 de mayo

Gestionante: Sociedad Fomento Rural

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental para notificar a los gestionantes que no se presentan objeciones para que se lleve a cabo el evento el día 8 de junio del corriente; el cual se viabiliza por vía de la excepción.

Deben troquelar las entradas en la Oficina de Tributos previo a desarrollarse el evento, debiendo efectuar el pago del 1% de Lucha Antituberculosa, 5% de INAU.

El 3% de Espectáculos Públicos se exonera.

- Para proceder al troquelado las entradas deberán contar con: Identificación de la Empresa o entidad organizadora, nombre del evento, serie y número que lo identifique que no podrán repetirse y valor de las mismas.

- En caso de ser pulsera o algún otro elemento que no pueda ser troquelado se sugiere presentar un nota detallando los datos antes mencionados.

Se exhorta a cumplir con la ordenanza de ruidos molestos comprendida por el Decreto 3865/2010 y su modificativo Decreto 3956/2016.

En caso de constatarse inconvenientes o denuncias la actividad podrá ser paralizada sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que correspondan.

Se deja constancia que será de entera responsabilidad de la empresa organizadora, la que mediante esta notificación deberá dar como aceptados los requisitos de los presentes, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo.

2.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remitan copia a la Seccional Segunda.

- 3.- Cumplido siga a Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, control.
- 4.- Luego pase a la Oficina de Tributos a conocimiento, troquelado y demás trámites.
- 5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2024-88-01-06798

Gestionante: Club Atlético Peñarol – Sergio Rodríguez

Asunto: Colaboración con materiales para realizar cerco

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la compra de 6 rollos de malla para cerca 2.00 metros electrosoldada, 50 postes tratados de 2,5 metros 12 a 16 y 2 rollos de alambre 16/14 1250 mts alambres a la empresa CALIMA por un importe total de \$ 93.130 (pesos uruguayos noventa y tres mil ciento treinta) con el objetivo de realizar cercado en la cancha del Club Atlético Peñarol.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descripta en el punto N.^o 1 y coordinar al entrega de los insumos.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-07554

Asunto: Solicitud uso del Salón Comunal Balneario Buenos Aires

Gestionante: Escuela 102

Se resuelve: 1.- Autorízase al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización del Comunal de Balneario Buenos Aires el día 19 de junio del corriente en el horario de 10:00 a 12:00 para realizar el acto de promesa de la bandera y celebración por el día de los abuelos; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante, diligenciar la firma del referido documento. Remitir copia a conocimiento de la Oficina Administrativa del Comunal Balneario Buenos Aires.

3.- Posteriormente archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2024-88-01-06583

Gestionante: Escuela N°13 - Valentina Díaz

Asunto: colaboración con materiales para cercar la huerta escolar

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la compra de 2 rollos de malla electrosoldada de 2m de alto. 1.9mm, 30 metros de nylon lineales, 10 m³ de tierra zarandeada abonada y 8 plantas de estación (en flor) a la empresa “Barraca Rural del Este” con el objetivo de construir un invernáculo en Escuela N°13.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descripta en el punto N.^o 1 y coordinar la entrega de los materiales.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-07368

Asunto: Escenario y sonido para celebrar el día de la educación rural el viernes 31 de mayo

Gestionante: Julia Machado

Se resuelve: 1.- Colaborar con la contratación de amplificación por un importe de \$ 9.000 (pesos uruguayos nueve mil) a la empresa Florisman Saravia Sonar Producciones de acuerdo a presupuesto anexo en actuación N°2.

2.- Autorizar el préstamo de módulos de escenario debiendo coordinar los detalles del traslado con la Unidad de Obras y Servicios de este Municipio.

3.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Adquisiciones para dar cumplimiento a el punto 1 y coordinar entre el gestionante y el proveedor.

5.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Unidad de Obras y Servicios para el traslado de los módulos, a Seccional Segunda a conocimiento y a la Oficina de Eventos y Protocolo.

6.- Finalizado el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Consulta 000140

Gestionante: Marcela Mattiauda

Asunto: Venta de productos de primera necesidad en Santa Mónica

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, ha tomado conocimiento en Sesión de fecha 13 de mayo de 2024 del Formulario de Consulta Nº 000140, sobre la viabilidad de instalar Almacén en el padrón 1233, manzana 50 de Santa Mónica.

Visto el informe de la Oficina de Higiene que luce anexo.

Considerando la nota presentada por el gestionante donde solicita que se revea la situación para instalar un Almacén en el padrón de referencia.

Que se entiende que se entiende que es una venta por menor y el servicio favorece a los vecinos; así como el crecimiento de la zona que hoy se está volviendo de residencia permanente;

Este Concejo dispone:

1.- Autorizar por vía de la excepción en carácter experimental, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la instalación de un Almacén en el padrón 1233, manzana 50 en Santa Mónica, debiendo ajustarse en un todo a la normativa vigente y acatar las indicaciones del personal inspectivo.

Se deja constancia que la presente autorización podrá ser revocada de forma unilateral por este Municipio si se constatan denuncias o inconvenientes de cualquier tipo, o no se presenta la documentación requerida para el trámite de habilitación higiénica; además, el presente permiso es personal e intransferible, no pudiendo arrendar a terceros el local comercial.

2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar a la gestionante y realizar los trámites necesarios para su habilitación; remitiendo copia al Cuerpo Inspectivo para control.

Documento: 2024-88-01-05659

Asunto: terreno sucio padrón 34-902-59

Gestionante: Oficina de Higiene

Visto la gestión iniciada por la cual se denuncia la existencia de terreno sucio, padrón Nº 902 de la manzana 59 de la localidad de La Barra;

Considerando I) el informe de la Dirección de Agrimensura y Catastro el cual luce en actuación Nº4 de estos obrados, donde se desprende que dicho padrón es un espacio público el cual pertenece a la Intendencia Departamental de Maldonado

III) lo manifestado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en actuación Nº 5, y los informes confeccionados por el Cuerpo Inspectivo.

IV) que estamos ante una situación general de alerta debido al incremento de casos de dengue que se han registrado;

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión Ordinaria del día 13 de mayo de 2024 y dispone:

1.- Pase a Unidad de Obras fin de que coordine con la Oficina Desconcentrada de La Barra a efectos de llevar a cabo los trabajos de limpieza en el padrón Nº902 de la manzana 59 de la localidad de La Barra.

2.- Posteriormente siga a conocimiento de la Oficina de Higiene.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-02-00252

Asunto: Planteamiento al Municipio de San Carlos, respecto a problemática para el acceso a agua potable que tiene familia que re4side en zona de Cañada Bellaca

Gestionante: Edil José Luis Sánchez

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 13 de mayo de 2024, el Municipio de San Carlos dispone vuelva a Secretaría General.

Documento: Expediente 2023-88-02-00255

Asunto: traslada inquietud de vecinos, respecto problemática de tránsito en las calles Tomas Berreta entre Reconquista y 4 De Octubre de la ciudad de San Carlos

Gestionante: Edil José Luis Sánchez

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 13 de mayo de 2024, el Municipio de San Carlos dispone vuelva a Secretaría General.

Documento: Expediente 2024-88-01-07460

Asunto: Préstamo de comunal para realizar ensayo de candombe

Gestionante: Katerin Villero

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita un espacio en algún comunal para realizar ensayos de candombe.

Considerando que se cuenta con pocos espacios adecuados para realizar la actividad.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 13 de mayo de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente al Área Social a fin de que en coordinación con el Área de Juventud evalúen si se puede prestar y bajo qué condiciones para el desarrollo de la actividad el salón donde funcionaba Idaal; resaltando que no será de uso exclusivo.

Cumplido, vuelva.

Documento: Expediente 2024-88-01-07341

Asunto: 26 viandas para estudiantes de la Escuela Técnica San Carlos

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita apoyo con 26 viandas para estudiantes de la Escuela Técnica de San Carlos.

Considerando que a tales efectos se han presentado responsables de referido centro de estudios expresando que las mismas son brindadas a los estudiantes, dado que no cuentan con locomoción propia.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 13 de mayo de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar el visto bueno para la entrega de viandas a la Escuela Técnica de San Carlos para ser distribuida a los alumnos que asisten a dicho recinto.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes, cumplido siga al Área Social a fin de coordinar los detalles.

Documento: Expediente 2024-88-01-08278

Asunto: Marcha Del Silencio

Vista la gestión iniciada por el Colectivo Cultivando La Memoria mediante la cual se solicita autorización para llevar adelante Marcha el día 20 de mayo a la hora 10:30, siendo el recorrido desde la esquina de Sarandí y 18 de Julio, por calle Treinta y Tres hasta la avenida Dr Andrés Ceberio y continuar por Avda Rodó hasta el Paseo de la Memoria Amelia Lavagna.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone.

1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza lo solicitado, debiendo coordinar con la Unidad de Tránsito el acompañamiento del Cuerpo inspectivo durante el recorrido.

2.- Pase a Unidad de Tránsito a conocimiento y a fin de coordinar detalles.

3.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Seccional Segunda de Policía.

4.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el señor Julio César Pereira

- Consulta si tienen información con respecto al padrón 6625 de la manzana 361 de San Carlos, ya que desde Los Zorzales le comunicaron que tienen un proyecto para dicho padrón, el cual consiste en realizar una cancha de pasto sintético. Comenta que tiene número de expediente referente al tema 2008-88-01-06248.

La Directora de División le informa que ese expediente se encuentra archivado y que le proporcionará una copia el que se entrega en el marco de la Sesión.

Intercambio de opiniones.

- Comenta que por Avenida Rodó hay colocada mucha cartelería, consulta si en la resolución dictada con respecto a esta temática está incluida dicha avenida, ya que en ese caso habría que actuar sobre la misma.

Por tal motivo, se dispone remitir memorando 07877-2024-5 solicitando a la Unidad de Obras proceder al retiro de cartelería que no se ajuste a lo dictado en Resolución N.º 04518/2018

Intercambio de opiniones.

Siendo la hora 10:20 ingresan a Sala la señora Magdalena Zumarán, señora Patricia Arroyo, señora María José García y señor Martín Burgueño en representación de Ministerio de Desarrollo Social.

- El señor Alcalde les agradece la participación e informa el motivo por el cual se los convocó. Comenta que les llegó una carta de parte de una vecina que tiene su local al lado del refugio de varones y le expresó la incomodidad que sentía al respecto ante diversas situaciones que se habían generado en la vereda y puerta de su local. El señor Alcalde consulta, en qué situación se encuentra dicho refugio y cómo va a funcionar este año.

- La señora Magdalena Zumarán Directora Departamental del Ministerio de Desarrollo Social expresa que ya se comenzó a trabajar con los refugios de invierno abriéndolos desde mayo a octubre, para que las personas que se encuentran en situación de calle tengan un lugar donde poder pasar la noche ante los fríos que presenta el invierno. Destaca que en ningún caso se puede obligar a las personas a ingresar al refugio, sino que se ofrece el servicio y luego depende de la voluntad de la persona.

Comenta que el año pasado además del refugio de invierno existente en Maldonado, también se inauguró el refugio en San Carlos y en Piriápolis.

En San Carlos siempre estuvieron todos los cupos llenos, todas las noches se utilizaban todas las camas; cuando los cupos están llenos en Maldonado la policía los traslada hasta el refugio de San Carlos con el fin de que nadie quede en la calle.

Informa que a partir del lunes 20 de mayo comenzará a funcionar el refugio de San Carlos en la misma dirección que el año pasado (calle Sarandí entre 18 de Julio y Carlos Reyles), con 15 camas disponibles.

Expresa que ellos también recibieron la carta antes mencionada, en la cual se plantea cambiar de ubicación el refugio de varones. Por lo tanto, la señora Magdalena Zumarán y la señora María José García se hicieron presentes en el local ubicado al lado del refugio, con el fin de conocer más en detalle los inconvenientes que la estaban perjudicando a la propietaria del local y de esa manera buscarle una solución; pero no fue posible establecer un diálogo con la misma.

Comenta que este año se pretende que las personas que ingresan al refugio no esperen en la vereda y de ésta manera evitar inconvenientes con los vecinos, los harán ingresar a medida que van llegando a un patio exterior que se encuentra en la parte trasera del predio.

Expresa que el refugio fue un aporte muy positivo para San Carlos, ha solucionado los problemas de situación de calle.

Intercambio de opiniones.

- La señora Patricia Arroyo, Jefa de las oficinas de Maldonado y San Carlos, informa que en el refugio se cuenta con tres habitaciones donde están ubicadas las cuchetas, hay un baño el cual se divide con dos duchas,

cocina y cuentan con lavarropa y secarropa para que todos los días puedan lavar y secar. A su vez, todos los días la policía retira del comedor las viandas y son entregadas en la noche.

Con respecto a la ubicación del refugio expresa que en caso de cambiar la ubicación del mismo, si lo ubican en una zona alejada del centro, las personas dejan de asistir.

Aclara que no pueden ingresar alcoholizados así como tampoco bajo los efectos de ningún tipo de droga psicoactiva.

Intercambio de opiniones.

- El señor Julio César Pereira agradece la participación y la información brindada. Expresa que el refugio era necesario para San Carlos ya que la situación en la calle se agrava cada vez más.

Intercambio de opiniones.

- La señora María José García los invita a el Alcalde y a los Concejales a visitar el refugio luego de la apertura que se llevará a cabo el lunes 20 de mayo.

Intercambio de opiniones.

- El señor Alcalde agradece y expresa que este encuentro era necesario a fin de contar con la información y de esa manera poder colaborar y ser partícipes de lo que este a su alcance.

- La señora Magdalena Zumarán destaca y agradece que se hayan instalado las oficinas del Ministerio de Desarrollo Social con más de un funcionario en San Carlos y en contacto con el Área Social, ya que es fundamental interactuar entre las instituciones generando mayor eficiencia.

Intercambio de opiniones.

Siendo la hora 11:20 se retiran de Sala la señora Magdalena Zumarán, señora Patricia Arroyo, señora María José García y señor Martín Burgueño en representación de Ministerio de Desarrollo Social.

Documento: Expediente 2024-88-01-06618

Gestionante: Vecinos del refugio de varones

Asunto: tomar medidas y reubicar el refugio de varones

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita reubicar el refugio de varones ubicado en calle Sarandí entre 18 de Julio y Carlos Reyles.

Considerando: I) que el día lunes 13 de mayo el Concejo se reunió con autoridades del MIDES a fin de evaluar la situación planteada.

II) que se trata de un servicio de primera necesidad dada las circunstancias climáticas que presenta el invierno.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 13 de mayo de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestorante que se planteó la inquietud ante las Autoridades del MIDES quedando la resolución en mano del organismo competente.

2.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:30 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Sr. Carlos Pereyra
Alcalde